

VISTO:

La necesidad de construir la red de agua potable en el B° Polideportivo Anexo y,

CONSIDERANDO:

Que dicha obra es imprescindible para la ejecución de las 50 viviendas licitadas por el Gobierno Nacional,

Que es una obra de infraestructura que debe realizar la Municipalidad y a la brevedad, para no entorpecer la ejecución del Plan de viviendas mencionado,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1227 /05

Art. 1°.- LLAMASE a LICITACIÓN PRIVADA para la compra de Cañerías y Accesorios para la Obra Red de Agua Potable B° Polideportivo Anexo. El detalle y las cantidades de los materiales y accesorios a cotizar figuran en el Anexo I "Solicitud de Cotización" que forma parte de la presente Ordenanza.

Art. 2°.- INVITASE a cotizar a las firmas que se detallan a continuación:

- a) BERTUCCI HUGO, Belgrano 137, Gral. Deheza. TE. 4050314.
- b) GARAY LUIS ALBERTO, Bv. Pueyrredón y Liniers, Gral. Deheza. TE. 4950135.
- c) COMPAÑÍA HÍDRICA ARGENTINA SRL., Av. Sabatini 4555 B° Empalme Córdoba (CP 5006) TE. 0351-4579669.
- d) INGEMAR de Ing. Julio César Martínez, Bv. Bulnes 2164, B° Pueyrredón, Córdoba (CP 5004). TE: 0351-4525213.
- e) TUBERÍAS de Juan Carlos Chavero, Avenida Jorge Cura 2288, Rosario (CP 2000). TE: 0341-4319609.

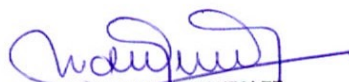
Art. 3°.- Las firmas deberán consignar todos los items solicitados en el Anexo I "Solicitud de Cotización": precios con IVA incluido, indicar plazos de entrega, forma de pago, marcas cotizadas, si la mercadería es puesta en General Deheza y todo otro dato que pudiese ser de interés para poder evaluar correctamente la propuesta cotizada.

Art. 4°.- **FIJASE como fecha de apertura de las cotizaciones presentadas en sobres cerrados el día martes 29 de marzo de 2005 a las 10:30 horas en la Oficina de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de General Deheza.**

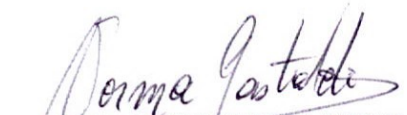
Art. 5°.- Se conformará una Comisión de Adjudicación compuesta por el Secretario de Obras Públicas, Secretaria de Hacienda y dos miembros del Concejo Deliberante:

-----.

Art. 6°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 17 días del mes de marzo del año dos mil cinco.-